(37)

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. U.O.C. Nº 64/10.
D.J.A. Nº 5328/10. ----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 4034

Asunción, 12 **de Octubre del 2010.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente U.O.C. Nº 64/10., D.J.A. Nº 5328/10., "DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la DAF de fecha 07 de Octubre de 2010 - "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DINAN PUBLICIDAD SRL Y COEFICIENTE SRL EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN DIFERENTES MEDIOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DNA*".----------

Que, el citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 5 de octubre de 2010, emitido por el Comité conformado por Orden de Servicio DNA Nº 991 de fecha 24 de setiembre de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05.----------

Por tanto, de acuerdo al estudio y análisis del presente expediente, y con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DAF de fecha 07 de Octubre de 2010, y del Director de Administración y Finanzas, es criterio de la Dirección Jurídica, que corresponde conceder lo solicitado, "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DINAN PUBLICIDAD SRL Y COEFICIENTE SRL EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN DIFERENTES MEDIOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DNA*", por ajustarse a derecho en concordancia con el Art. 386 de la Ley 2.422/04 "Código Aduanero".----------

Atentamente.-

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Darío J. Ramírez
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

01 (uno)

Aduana Paraguay

URGENTE

Asunción, 7 de octubre del 2010.-

SECRETARIA PRIVADA
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas
SP 2671/2010

DICTAMEN UOC Nº 64 /10

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN DIFERENTES MEDIOS**", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DINAN PUBLICIDAD SRL Y COEFICIENTE SRL EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN DIFERENTES MEDIOS, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 5 de octubre de 2010, emitido por el Comité conformado por Orden de Servicio DNA N° 991 de fecha 24 de setiembre de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por Lotes, se recomienda la adjudicación del llamado a las ofertas más económicas en cada lote, conforme a la distribución de montos mínimos y máximos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:*

OFERENTE	*ÍTEMS ADJUDICADOS*	*MONTO MÁXIMO*	*MONTO MÍNIMO*
DINAN PUBLICIDAD SRL	*LOTE 1*	*450.000.000*	*225.000.000*
COEFICIENTE SRL	*LOTE 2*	*150.000.000*	*300.000.000*

Visto la adjudicación dispuesta en el Lote 2 por el Comité Evaluador, esta dependencia observa una incongruencia en la disposición del monto máximo en G. 150 millones y del monto mínimo en G. 300 millones, por lo que corresponde modificarlos a los efectos de ajustarlos a las bases del llamado, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
DINAN PUBLICIDAD SRL	LOTE 1	**450.000.000**	**225.000.000**
COEFICIENTE SRL	LOTE 2	**300.000.000**	**150.000.000**

Asimismo, en relación con la observación realizada por el Dpto. de Relaciones Públicas de la DNA, se informa cuanto sigue:

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS Unidad Operativa de Contrataciones Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS Dirección de Administración y Finanzas

KAREN QUIÑONEZ
Asistente Administrativo
Dirección de Administración y Finanzas - DNA

Aduana
Paraguay

1. Los Ítems del Lote Folletos (7 al 34), correspondiente al Código de Catalogo Nivel 4, N° 55101520 Hojas o Folletos de Instrucciones, no pudieron ser incluidos en razón de que los mismos deben ser imputados al OG 330 Productos de papel cartón e impresos, además de que se encuentra expresamente catalogado en la Categoría 11 – Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos. Se destaca que para la presente licitación se ha afectado al OG 260 Servicios Técnicos y Profesionales, con la asignación de Categoría 8 – Publicidad y Propaganda. Asimismo se deja constancia que no puede ser utilizado 2 tipos de categorías en un mismo llamado.
2. Impresos Varios (ítems 35 al 41), correspondiente al Código de Catalogo Nivel 4, N° 82121506 Impresión de publicaciones, no pudieron ser incluidos en razón de que los mismos deben ser imputados al OG 330 Productos de papel cartón e impresos, además de que se encuentra expresamente catalogado en la Categoría 7 – Servicios Técnicos.
3. Carteles Exteriores (ítems 57 al 62 y 64 al 68), de los cuales los ítems 57, 65, 66, y 67, están expresamente incluidos en el llamado, solo que en diferente orden (21, 23, 24 y 25), en cuanto a los ítems 57 al 62, 64, si bien corresponden a cartelerías, los mismos no pudieron ser incluidos en el llamado en razón de que en primer término deben ser programados en el PAC al Nivel 4, por corresponder a diversos números de catálogos, por lo que necesariamente se debió haber reprogramado el PAC del llamado, y en tal sentido no obra en esta dependencia solicitud alguna al respecto. Y solicitado en el ítems 68, no puede ser incluido en el presente proceso en razón de que corresponde su imputación al OG 240 Gastos por servicios de aseo, reparación y mantenimiento menores.

Se adjuntan a la presente la impresión del PAC N° 194715, así como la impresión de pantalla correspondiente a los bienes excluidos, los cuales respaldan los puntos citados precedentemente, a sus efectos.

Finalmente, se informa que se tiene prevista la Provisión de Folletos e Impresiones Varias, sobre la base de los bienes que no pudieron ser incluidas en el presente proceso, cuyos recursos están expresamente previstos en el Proyecto de Ampliación Presupuestaria, recientemente sancionada por el Honorable Congreso Nacional.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado Acta de Evaluación fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones se adhiere al referido informe y recomienda la adjudicación del llamado para la provisión de "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN DIFERENTES MEDIOS**", a favor de la firmas: DINAN PUBLICIDAD SRL, con RUC Nº 80018731-8, Lote 1, por la suma mínima de **GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES (G. 225.000.000.-),** y hasta la suma máxima de **GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 450.000.000.-)**, IVA incluido, COEFICIENTE SRL, con RUC Nº 80019303-2, Lote 2, por la suma mínima de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-),** y hasta la suma máxima de **GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-)**, IVA incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

KAREN QUIÑONEZ
Asistente Administrativo
Dirección de Administración y Finanzas - DNA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

03 (tres)

Se adjunta el referido proyecto de Resolución, sugiriendo su análisis y posterior suscripción, salvo mejor parecer.

Karen Quiñonez
Encargada de Llamados UOC

Abog. Pablo D. Pérez F.
Coordinador Gral. de la UOC

V°B°
LUIS CARDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

19 (diez y nueve)

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
06
Abog. PABLO DANIEL PÉRE
Coordinador Gral. UOC
Dirección Nacional de Aduar

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
"SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN DIFERENTES MEDIOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 5 días del mes de octubre del año 2010, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública Nacional para la provisión de "SERVICIOS PUBLICITARIOS EN DISTINTOS MEDIOS", creado en virtud de la Orden de Servicio DNA N° 991 de fecha 24 de septiembre de 2010, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)´
b. Adendas N° 1 y 3
c. Ofertas de las firmas: Fusión Creativa (46 hojas foliadas), MIX SRL (96 hojas foliadas), Coeficiente SRL (49 hojas foliadas), Brick S.A. (44 hojas foliadas), DINAM Publicidad (61 hojas foliadas), Blanca Marín Servicios Publicitarios (121 hojas foliadas), CV Carteles (24 hojas foliadas)
d. Acta de Apertura de Sobres
e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 262 de fecha 5 de marzo de 2010.

En cuanto a los criterios de Evaluación, los mismos se encuentran debidamente establecidos en las Bases de la Licitación, en la Clausula 33 de las IAO se menciona textualmente que: "…33.1. La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente 33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". 33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:…"

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

No se han dejado observaciones que puedan variar el sentido de la evaluación de las ofertas. Asimismo se verifica en el acta la presentación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Con excepción de las siguientes observaciones señaladas en el acta de apertura de sobres:

1. El representante de la firma Dinam Publicidad, deja constancia que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma BM Publicidad, no cubre el porcentaje requerido en la nota aclaratoria al PBC de fecha 6 de setiembre de 2010.

2. El representante de la firma Bric S.A., deja constancia que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma CV Carteles, está extendida por el monto total de su oferta y no sobre los montos máximos de contratación establecidos en el PBC.

Abog. SERGIO V. GOMEZ A.
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Norma C. Paredes Britez, MBC
Relaciones Públicas y Comunicación
Dirección Nacional de Aduanas

ERNESTO M. CANDIA
Jefe del Dpto. de Asuntos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

No se han realizado consultas a los oferentes.

c) **CLASIFICACION DE OFERTAS MÁS ECONOMICAS POR LOTES.**

La Cláusula 31.1, de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, del Pliego de Bases y Condiciones establece que: "*Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*".

Y en el 32.1 señala: "*De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas*".

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios por Lotes en el cual se verifica que las ofertan con mayores cantidades de ítems con precios más bajos se clasifican a continuación:

LOTE 1 - MEDIOS ESCRITOS	
OFERENTE	**CANTIDAD DE ÍTEMS**
DINAM	47
COEFICIENTE	33
FUSION	27
BRICK	13

LOTE 2 - CARTELERIA	
OFERENTE	**CANTIDAD DE ÍTEMS**
COEFICIENTE	17
MIX	8
BRICK	5

d) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CONFORME CON LO REQUERIDO EN LA CLÁUSULA 30.1 DE ESTA**

Abog. SERGIO V. GOMEZ A.
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANABRIA
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Norma C. Paredes Báez MBC
Relaciones Públicas y Comunicación
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

SECCIÓN I, IAO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta cuadro comparativo de Documentaciones, en el cual se verifica que del análisis de la documentación básica de carácter sustancial, la totalidad de las ofertas cumplen con la presentación de las mismas, con las siguientes excepciones:

Garantía de Mantenimiento de Oferta: En la respuesta aclaratoria a consultas formuladas por oferentes, y que forma parte del PBC, se dispone: "*A los efectos del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de ofertas, están expresamente indicados los montos mínimos y máximos de contratación por cada lote, por lo que en caso de cotizar uno de los Lotes la garantía deberá versar sobre la cantidad máxima de contratación establecida para el lote cotizado, y en caso de cotizar ambos lotes la garantía deberá ser extendida por los montos máximos de ambos Lotes*". En tal sentido se verifica que en las ofertas presentadas por BM Servicios Publicitarios y CV Carteles, las garantías extendidas, no cubren el monto señalado en la referida aclaración, notándose las siguientes diferencias:

Oferente	Monto a Asegurar - PBC	Lotes	Monto Asegurado	Diferencia
BM Servicios Publicitarios	18.000.000	1 y 2	843.780	- 17.156.220
CV Carteles	4.500.000	2	1.800.000	- 2.700.000

En ese sentido, el Pliego de Bases y Condiciones señala textualmente: "*El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria*". Por lo que se dispone la eliminación de las señaladas ofertas.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Los oferentes con precios más económicos señalados en el punto anterior del presente dictamen, cumplen con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a cantidades de contratos y montos requeridos de experiencia anterior. Asimismo se adjuntan los cuadros de Estados Financieros en los que se verifica que la firma DINAM Publicidad SRL y Coeficiente Servicios Publicitarios SRL, cumplen con los ratios establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, los servicios ofertados Cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por Lotes, se recomienda la adjudicación del llamado a las ofertas más económicas en cada Lote, conforme a la distribución de montos mínimos y máximos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Abog. SERGIO V. GOMEZ A.
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Norma C. Paredes Britez, MBC
Relaciones Públicas y Comunicación
Dirección Nacional de Aduanas

22 (veinte y dos)

Aduana
Paraguay

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
DINAM PUBLICIDAD SRL	LOTE 1	450.000.000	225.000.000
COEFICIENTE SRL	LOTE 2	150.000.000	300.000.000

Asimismo, se debe considerar que el llamado, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones tiene carácter Plurianual, por lo que la validez de la contratación en cuanto a los créditos a ser utilizados en el ejercicio 2011, se encuentra supeditada a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias del citado ejercicio en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Aduanas.

Finalmente en a solicitud de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, se deja expresa constancia y para lo que hubiera lugar, que el citado Departamento había solicitado inicialmente la inclusión en el llamado de ítems relacionados a folletería impresos y cartelería que no fueron agregados al presente llamado.

De la solicitud presentada ante la Dirección de Administración y Finanzas, fueron excluidos todos los ítems del lote Folletos (ítems 7 al 34), Impresos Varios (ítems 35 al 41), los ítems 57 al 62 y 64 al 68 del lote de Carteles Exteriores, de cuya observación se deja expresa constancia a los efectos de deslindar responsabilidades que pudieran surgir.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. SERGIO V. GOMEZ A.
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Norma C. Paredes Britez, MBC
Relaciones Públicas y Comunicación
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Dirección Nacional de Aduanas